

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA:

EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y UN LAVAVAJILLAS PARA LA COCINA DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD BALSAS (ZARAGOZA).

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN A PRESTAR

El contrato tendrá por objeto el suministro y montaje del mobiliario y un lavavajillas para la cocina para el Hogar de la Tercera Edad Balsas (Zaragoza), centro dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, situado en la calle Valle de Broto s/n (Zaragoza).

El suministro y la ejecución se ajustarán estrictamente a lo estipulado en el presente pliego, no admitiéndose modificaciones no autorizadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El contrato terminará con el final del periodo de garantía ofertado por la empresa adjudicataria del suministro.

2. EL SUMINISTRO**2.1.- El suministro**

El contrato supone el suministro y la instalación completa del mobiliario y lavavajillas en la cocina del Hogar de la Tercera Edad Balsas (Zaragoza), centro dependiente de la Dirección Provincial del I.A.S.S. de Zaragoza.

En estos pliegos se especifica de forma genérica las características o requisitos mínimos del mobiliario. El licitador tiene libertad para diseñar su solución y poder complementar su oferta con elementos adicionales, siempre que se cumplan los requisitos técnicos exigidos por la normativa de Sanidad para este tipo de establecimientos de comidas preparadas, incluyendo el uso de materiales adecuados en el mobiliario, como el acero inoxidable.

Los elementos principales y sus medidas **orientativas** son los que se relacionan a continuación, **debiendo realizarse una visita** al centro para determinar la oferta económica con el suficiente grado de precisión:

- 1 mesa fregadera de 3.850 x 700 x 850 con dos cubetas, hueco para lavavajillas, hueco para cubo de basura con agujero, mesa con 1 estante y puertas acopladas. Perfil vierteaguas. Peto trasero.
- 1 mesa de trabajo angular de 1.300 x 1.240 x 700/550 x 850 compuesta de 1.240 de mesa hueca para alojar bombonas de butanos y 750 de mesa con 1 estante. Con 1 puerta de lamas para airear zona de butano. Peto de 150.
- 1 mueble de trabajo de 1.720 x 700 x 850 con 1 estante inferior y 2 puertas correderas. Mueble superior de 1.720 x 400 x 1.500 compuesto por 3 estantes y 4 puertas acopladas.
- 1 mesa de trabajo sin encimera de 1.350 x 1.050 x 850 con 1 estante inferior.
- 1 lavavajillas. Producción mínima: 60 platos/hora. Potencia mínima 5 Kw. Tensión: 220V+I - 380 V III + N +T. Dimensiones: 600x600x820 mm.

La visita se acreditará mediante la aportación del certificado que se adjunta como Anexo I. La no realización de dicha visita conllevará la exclusión del presente procedimiento de licitación.

2.3.- Gestión de Residuos.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y enseres que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes, tasas de vertedero así como la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación, todo ello conforme a la normativa correspondiente de gestión de residuos.

3. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la total instalación del mobiliario, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza y retirada de embalajes y restos de materiales.

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del suministro.

Todo el mobiliario deberá llegar a su destino definitivo embalado y será entregado en perfectas condiciones de limpieza e integridad.

4. OFERTA ECONÓMICA

A todos los efectos se entenderá que en la oferta estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, especificando separadamente el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

5. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo de toda la instalación será de **dos años**.

6. DE LOS DAÑOS EN EL MOBILIARIO E INSTALACIONES

Los daños que este personal pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones, serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio del INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el contratista.

7. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

El contratista queda obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo así como de los plazos parciales señalados en el programa de trabajo. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al Contratista, se estará a lo dispuesto por los artículos 192 a 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 98 a 100 del RGLCAP.

El contratista deberá realizar el aviso previo de terminación del suministro con antelación con la finalidad de tramitar la recepción.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige al adjudicatario la existencia de una póliza de seguro con Compañía de Seguros con el objeto de que quede cubierta la responsabilidad civil derivada de sus trabajos.

9. INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL OBJETO DE CONTRATO

Conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el supuesto de incumplimiento de la reparación o de los plazos establecidos en este Pliego, por causas

imputables al contratista, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrá optar indistintamente:

- a) Por declarar resuelto el contrato.
- b) Imponer al adjudicatario las penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento que, en ningún caso, podrán ser superiores al 10% del importe del servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta días naturales desde la fecha de adjudicación del contrato.

No podrá acordarse la prórroga del contrato, ni tampoco procederá la revisión de precios, ya que se trata de un contrato de menor en virtud de lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El importe de ejecución material del presente contrato se establece en **12.000 euros**, IVA excluido.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1 - CRITERIO: PRECIO	$\frac{Ilic - Oe}{Ilic - Omin} \times p.maxima = P$	De 0 a 80 puntos
	<p>P: puntuación Ilic: importe de licitacion Oe: oferta empresa que se valora O. min: oferta más económica p.maxima: puntuación máxima (80 puntos)</p>	
2 - CRITERIO: REDUCCION DE PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	$\frac{R}{Rmax} \times 20 = P$	De 0 a 20 puntos
<p>Los licitadores podrán ofertar un plazo total de ejecución del servicio inferior al previsto en el apartado 10 del presente pliego, siempre que quede garantizada la calidad en la ejecución de la obra.</p>		
<p>La oferta se expresará en reducción de días naturales sobre el plazo total.</p>	P= puntuación	
<p>La valoración de la reducción de plazo ofertada será proporcional en relación la reducción máxima presentada.</p>	R= reducción en días naturales	
	Rmax= reducción máxima	

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el caso que quiera participar en la adjudicación de la obra referida, le comunicamos que la oferta económica deberá ser presentada, en papel, en un sobre cerrado, en el Registro de la Dirección Provincial de Zaragoza (Ps Rosales nº28 Dplo), terminando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas de 20 de agosto de 2018.

14. PAGO DEL SERVICIO

El pago del precio se efectuará una vez prestado el servicio, previa conformidad de la factura por el órgano destinatario del servicio e informe favorable de la Sección de Presupuestos y Contratación de la Dirección Gerencia del IASS.

15. PERSONAS DE CONTACTO

Directora del Centro de Día — Rosario Jorcano Bello, teléfono: 976.51.20.55
rjorcano@aragon.es

Administración Dirección Provincial - Rosa Sanagustín, teléfono: 976.716.226
rbsanagustin@aragon.es



Zaragoza, a 25 de julio de 2018
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo. Noelia Carbó Cirac